

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

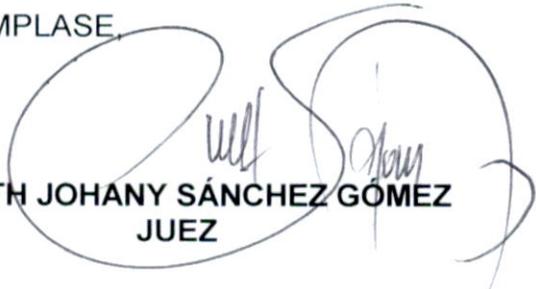
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15 JUL 2021.

Rad. No. 110014003061 **2019-00497-00**

Previo a continuar con el trámite procesal proceda el abogado Jorge Franco Olivo a comunicar la renuncia al poder que le fue conferido por los demandados a las direcciones contenidas en el informe anexo al presente auto. De la gestión que realice deberá dar cuenta en el término de 5 días so pena imponer las sanciones contenidas en el Art 43 del C.G.P. Comuníquese a las direcciones aportadas por el señor Luis Alfredo Fino.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

99

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>57</u> fijado hoy <u>16 JUL 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria</p>

